

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO/2023**

**SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**

**ANUNCIO**

**DENOMINACION: POLICÍA LOCAL - TURNO LIBRE**  
**Nº PLAZAS: SIETE**  
**MOTIVO: CONTESTACIÓN DE LAS ALEGACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO (CONOCIMIENTOS E IDIOMA)**

El Tribunal Calificador del proceso para la cobertura de 7 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Coslada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023, en sesión celebrada en fecha 8 de noviembre de 2024, una vez analizadas las alegaciones del segundo ejercicio (conocimientos e idioma) presentadas por las personas aspirantes, procede a la contestación de cada una de ellas:

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24936:**

Pregunta nº 38.  
La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en el art. 3 de la L.O. 4/2015 de 30 de marzo.  
En cuando a la opción b), es incompleta, dado que únicamente hace referencia a las personas, faltando los bienes.

Pregunta nº 43.  
La opción más correcta es la b) apareciendo de manera literal en el art. 520.6 apartado c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.  
En cuanto a la opción a), es incompleta, dado que no hace referencia a las diligencias de reconocimiento de que sea objeto.

Pregunta nº 67.  
La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en el art. 42 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.  
En cuanto a la opción b), se omite el término “o varias”, con lo que es incompleta.

Pregunta nº 73.  
Esta pregunta no se encuentra fuera de temario ya que se encuentra recogida entre los delitos contra la Administración pública recogidos en el Título XIX del Código Penal.

Pregunta nº 83.

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7014361-1XTMW-I0VX4-CLU5R-249273D79AD1967851019A6EAE9E3C485D1DD2D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



La opción más correcta es la b), ya que no es una competencia del CGPJ el nombramiento de jueces, si no la propuesta de nombramiento, tal y como se establece en el art. 560. 2ª de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.  
En cuanto a la opción c) si es una competencia del CGPJ tal y como se indica en el apartado IV de la exposición de motivos y en el art. 171. de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial.

Pregunta 90.

La opción más correcta es la c) debido a que en al art. 26 de la LOPJ se indica que la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales:

Juzgados de Paz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la mujer, de lo Penal, de lo Contencioso Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria

Audiencias Provinciales

Audiencia Nacional

Tribunal Supremo

Además

Respecto a lo alegado en referencia a que la L.O. 1/2015 de 30 de marzo elimina la jurisdicción penal a los juzgados de paz, no se considera relevante debido a que la pregunta versa específicamente sobre lo contenido en el art. 26 de la LOPJ.

Pregunta 92.

La opción más correcta es la a) ya que se establece con esa literalidad en el art. 124 de la 7/1985 LRBRL.

La opción b) no es correcta dado que no es una excepción del art. 124 ni del art. 21 de la Ley 7/1985 LRBRL.

La opción c) no es correcta porque la opción b) no es correcta

Pregunta 101 reserva.

La opción más correcta es la a) en base a lo contenido en el art. 21 del RD 1428/2003 del RGC.

En referencia a la opción b) es incorrecta ya que según establece el art. 22.1 del RD 1428/2003 del RGC, se podrá también repetir la prueba a efectos de contraste por orden de la autoridad judicial, y no solo a petición del interesado.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24970:**

En referencia a la revisión del examen, ha sido realizada por la empresa N18 Technology no observando ningún error en las respuestas marcadas en la hoja de respuestas.

Pregunta 38.

La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en el art. 3 de la L.O. 4/2015 de 30 de marzo.

En cuando a la opción b), es incompleta, dado que únicamente hace referencia a las personas, faltando los bienes.

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



Pregunta 40.

La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en la Sección 2ª Infracciones y sanciones de la LO 4/2015 de 30 de marzo, art. 36.1.

En referencia a la opción a) no es correcta dado que el art. 36.15. indica "... Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la averiguación de delitos..." apareciendo en la pregunta "... Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la averiguación de delitos..."

Pregunta 92.

La opción más correcta es la a) ya se establece con esa literalidad en el art. 124 de la 7/1985 LRBRL.

La opción b) no es correcta dado que no es una excepción del art. 124 ni del art. 21 de la Ley 7/1985 LRBRL.

La opción c) no es correcta porque la opción b) no es correcta

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24704 y 24707:**

Se ha solicitado a la empresa N18 Technology la revisión de la hoja de respuestas, informando que la corrección se ha realizado correctamente, sin ningún error.

La persona aspirante facilitó en sus alegaciones la copia autocopiativa de su hoja de respuestas modificada con anotaciones, que no se corresponden con la copia original de su hoja de respuestas.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24973:**

Pregunta nº 43.

La opción más correcta es la b) apareciendo de manera literal en el art. 520.6 apartado c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En cuanto a la opción a), es incompleta, dado que no hace referencia a las diligencias de reconocimiento de que sea objeto.

Pregunta nº 67.

La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en el art. 42 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la opción b), se omite el término "o varias", con lo que es incompleta.

Pregunta nº 90.

La opción más correcta es la c) debido a que en al art. 26 de la LOPJ se indica que la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales:

Juzgados de Paz

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7014361-1XTMW-I0VX4-CLU5R-249273D79AD1967851019A8EAE9E3C485D1DD2D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la mujer, de lo Penal, de lo Contencioso Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria  
Audiencias Provinciales  
Audiencia Nacional  
Tribunal Supremo  
Además

Respecto a lo alegado en referencia a que la L.O. 1/2015 de 30 de marzo elimina la jurisdicción penal a los juzgados de paz, no se considera relevante debido a que la pregunta versa específicamente sobre lo contenido en el art. 26 de la LOPJ.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24972:**

Se ha solicitado a la empresa N18 Technology la revisión de la hoja de respuestas, informando que la corrección se ha realizado correctamente, sin ningún error.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24934:**

Pregunta nº 43.  
La opción más correcta es la b) apareciendo de manera literal en el art. 520.6 apartado c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.  
En cuanto a la opción a), es incompleta, dado que no hace referencia a las diligencias de reconocimiento de que sea objeto.

Pregunta nº 90.  
La opción más correcta es la c) debido a que en el art. 26 de la LOPJ se indica que la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales:  
Juzgados de Paz  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la mujer, de lo Penal, de lo Contencioso Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria  
Audiencias Provinciales  
Audiencia Nacional  
Tribunal Supremo  
Además

Respecto a lo alegado en referencia a que la L.O. 1/2015 de 30 de marzo elimina la jurisdicción penal a los juzgados de paz, no se considera relevante debido a que la pregunta versa específicamente sobre lo contenido en el art. 26 de la LOPJ.

Pregunta nº 92.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



La opción más correcta es la a) ya que se establece con esa literalidad en el art. 124 de la 7/1985 LRBRL.

La opción b) no es correcta dado que no es una excepción del art. 124 ni del art. 21 de la Ley 7/1985 LRBRL.

La opción c) no es correcta porque la opción b) no es correcta

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24708 y 24932:**

Pregunta nº 38.

La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en el art. 3 de la L.O. 4/2015 de 30 de marzo.

En cuando a la opción b), es incompleta, dado que únicamente hace referencia a las personas, faltando los bienes.

Pregunta nº 43.

La opción más correcta es la b) apareciendo de manera literal en el art. 520.6 apartado c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En cuanto a la opción a), es incompleta, dado que no hace referencia a las diligencias de reconocimiento de que sea objeto.

Pregunta nº 55

La opción más correcta es la b) ya que la Comisaría de Policía Nacional sita en Coslada es una comisaría Local, con lo que la nomenclatura completa es Comisaría Local de Policía Nacional, establecido en el art. 1.1 de la Orden de 17 de octubre de 1979 por la que se modifica la organización territorial y distribución de efectivos de la Policía.

Pregunta nº 90.

La opción más correcta es la c) debido a que en al art. 26 de la LOPJ se indica que la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales:

Juzgados de Paz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la mujer, de lo Penal, de lo Contencioso Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria

Audiencias Provinciales

Audiencia Nacional

Tribunal Supremo

Además

Respecto a lo alegado en referencia a que la L.O. 1/2015 de 30 de marzo elimina la jurisdicción penal a los juzgados de paz, no se considera relevante debido a que la pregunta versa específicamente sobre lo contenido en el art. 26 de la LOPJ.

Pregunta nº 92.

La opción más correcta es la a) ya que se establece con esa literalidad en el art. 124 de la 7/1985 LRBRL.

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



La opción b) no es correcta dado que no es una excepción del art. 124 ni del art. 21 de la Ley 7/1985 LRBRL.

La opción c) no es correcta porque la opción b) no es correcta

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24943:**

Pregunta nº 3 de Inglés.

La opción mas correcta es la b) debido a que el uso de “any” en esta frase es correcto, ya que se trata de un cuantificador utilizado en oraciones negativas para enfatizar la ausencia de algo.

El uso de “much” también sería correcto, aunque cambiaría ligeramente la frase, pero no se encuentra entre las alternativas

Pregunta nº 11.

La opción más correcta es la b) dado que las armas/objetos contenidas en esta opción no figuran en el art. 5 del RD 137/1997 del Reglamento de Armas y por tanto es la incorrecta.

En cuanto a la opción c) las armas/objetos que indican si figuran en el citado artículo.

Pregunta nº 73.

Esta pregunta no se encuentra fuera de temario ya que se encuentra recogida entre los delitos contra la Administración pública recogidos en el Título XIX del Código Penal.

Pregunta nº 83.

La opción más correcta es la b), ya que no es una competencia del CGPJ el nombramiento de jueces, si no la propuesta de nombramiento, tal y como se establece en el art. 560. 2º de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En cuanto a la opción c) si es una competencia del CGPJ tal y como se indica en el apartado IV de la exposición de motivos y en el art. 171. de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24780:**

Pregunta nº 11.

La opción más correcta es la b) dado que las armas/objetos contenidas en esta opción no figuran en el art. 5 del RD 137/1997 del Reglamento de Armas y por tanto es la incorrecta.

En cuanto a la opción c) las armas/objetos que indican si figuran en el citado artículo.

Pregunta nº 83.

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



La opción más correcta es la b), ya que no es una competencia del CGPJ el nombramiento de jueces, si no la propuesta de nombramiento, tal y como se establece en el art. 560. 2ª de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. En cuanto a la opción c) si es una competencia del CGPJ tal y como se indica en el apartado IV de la exposición de motivos y en el art. 171. de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24940:**

Pregunta nº 28.

La persona aspirante indica que se da por válida la opción a), cuando en la plantilla de respuestas publicada por el Tribunal se da por válida la opción c), siendo esta la opción correcta.

Pregunta nº 82.

La opción más correcta es la c), debido a que así se establece de manera literal en el art. 38.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En cuanto a la opción b) para que fuese exactamente correcta, debería hacer referencia también a las empresas que cuente con 50 trabajadores.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24939:**

Se ha solicitado a la empresa N18 Technology la revisión de la hoja de respuestas, informando que la corrección se ha realizado correctamente, sin ningún error.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24944:**

Pregunta nº 42.

La opción más correcta es la b), y así viene especificada literalmente en el art. 15 de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la opción c) no es correcta dado que faltaría que indicase la acepción "municipal", no siendo válida cualquier autoridad, además estar incompleta la segunda parte de la frase en lo referente a indicar también la figura de los funcionarios, y agentes de la misma.

Pregunta nº 73.

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



Esta pregunta no se encuentra fuera de temario ya que se encuentra recogida entre los delitos contra la Administración pública recogidos en el Título XIX del Código Penal.

Pregunta nº 92.

La opción más correcta es la a) ya que se establece con esa literalidad en el art. 124 de la 7/1985 LRBRL.

La opción b) no es correcta dado que no es una excepción del art. 124 ni del art. 21 de la Ley 7/1985 LRBRL.

La opción c) no es correcta porque la opción b) no es correcta

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24933, 24938, 24941 y 24964:**

Pregunta nº 13

La opción más correcta es la b) ya que el art. 53 establece que los ciudadanos podrán recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el art. 14 (igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación) ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad.

Pregunta nº 38.

La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en el art. 3 de la L.O. 4/2015 de 30 de marzo.

En cuanto a la opción b), es incompleta, dado que únicamente hace referencia a las personas, faltando los bienes.

Pregunta nº 43.

La opción más correcta es la b) apareciendo de manera literal en el art. 520.6 apartado c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En cuanto a la opción a), es incompleta, dado que no hace referencia a las diligencias de reconocimiento de que sea objeto.

Pregunta nº 55

La opción más correcta es la b) ya que la Comisaría de Policía Nacional sita en Coslada es una comisaría Local, con lo que la nomenclatura completa es Comisaría Local de Policía Nacional, establecido en el art. 1.1 de la Orden de 17 de octubre de 1979 por la que se modifica la organización territorial y distribución de efectivos de la Policía.

Pregunta nº 67.

La opción más correcta es la c) apareciendo de manera literal en el art. 42 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la opción b), se omite el término "o varias", con lo que es incompleta.

Pregunta nº 83.

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



La opción más correcta es la b), ya que no es una competencia del CGPJ el nombramiento de jueces, si no la propuesta de nombramiento, tal y como se establece en el art. 560. 2ª de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. En cuanto a la opción c) si es una competencia del CGPJ tal y como se indica en el apartado IV de la exposición de motivos y en el art. 171. de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial.

Pregunta nº 85.

La opción más correcta es la c) figurando en el art. 123.1 apartado c) de la LRBRL “*La aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica. Tendrán en todo caso naturaleza orgánica: .... La división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos...*”.

La opción a) y la opción b) no figuran en este artículo.

Pregunta nº 90.

La opción más correcta es la c) debido a que en al art. 26 de la LOPJ se indica que la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales:

Juzgados de Paz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la mujer, de lo Penal, de lo Contencioso Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria

Audiencias Provinciales

Audiencia Nacional

Tribunal Supremo

Además

Respecto a lo alegado en referencia a que la L.O. 1/2015 de 30 de marzo elimina la jurisdicción penal a los juzgados de paz, no se considera relevante debido a que la pregunta versa específicamente sobre lo contenido en el art. 26 de la LOPJ.

Pregunta nº 92.

La opción más correcta es la a) ya que se establece con esa literalidad en el art. 124 de la 7/1985 LRBRL.

La opción b) no es correcta dado que no es una excepción del art. 124 ni del art. 21 de la Ley 7/1985 LRBRL.

La opción c) no es correcta porque la opción b) no es correcta

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24725 y 24937:**

Pregunta nº 8.

La opción más correcta es la c) ya que se establece con esa literalidad en el art. 19.1 del Decreto 210/2021.

La opción a) no es correcta porque no hace referencia al enunciado de la pregunta (órdenes, informes y solicitudes relacionadas con el servicio).

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



Pregunta nº 23:  
La opción más correcta es la b) dado que así lo establece la literalidad de la primera parte del art. 25.2 de la CE.

La opción a) no es correcta porque excluye las medidas de seguridad.

La opción c) no es correcta por que la opción a) es correcta.

Pregunta nº 43.  
La opción más correcta es la b) apareciendo de manera literal en el art. 520.6 apartado c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En cuanto a la opción a), es incompleta, dado que no hace referencia a las diligencias de reconocimiento de que sea objeto.

Pregunta nº 55  
La opción más correcta es la b) ya que la Comisaría de Policía Nacional sita en Coslada es una comisaría Local, con lo que la nomenclatura completa es Comisaría Local de Policía Nacional, establecido en el art. 1.1 de la Orden de 17 de octubre de 1979 por la que se modifica la organización territorial y distribución de efectivos de la Policía.

Pregunta nº 85.  
La opción más correcta es la c) figurando en el art. 123.1 apartado c) de la LRBRL *“La aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica. Tendrán en todo caso naturaleza orgánica: .... La división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos...”*.  
La opción a) y la opción b) no figuran en este artículo.

Pregunta nº 90.  
La opción más correcta es la c) debido a que en al art. 26 de la LOPJ se indica que la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales:

- Juzgados de Paz
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la mujer, de lo Penal, de lo Contencioso Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria
- Audiencias Provinciales
- Audiencia Nacional
- Tribunal Supremo
- Además

Respecto a lo alegado en referencia a que la L.O. 1/2015 de 30 de marzo elimina la jurisdicción penal a los juzgados de paz, no se considera relevante debido a que la pregunta versa específicamente sobre lo contenido en el art. 26 de la LOPJ.

Pregunta nº 92.  
La opción más correcta es la a) ya que se establece con esa literalidad en el art. 124 de la 7/1985 LRBRL.

La opción b) no es correcta dado que no es una excepción del art. 124 ni del art. 21 de la Ley 7/1985 LRBRL.

La opción c) no es correcta porque la opción b) no es correcta

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: ANUNCIO CONTESTACIÓN A ALEGACIONES 2º EJERCICIO (CONOCIMIENTO E IDIOMAS) v2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1XTMW-I0VX4-CLU5R</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL POLICIA OTA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:36



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

**Alegaciones presentadas con nº de registro en el Ayuntamiento de Coslada 24945:**

Pregunta nº 90.

La opción más correcta es la c) debido a que en al art. 26 de la LOPJ se indica que la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales:

Juzgados de Paz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la mujer, de lo Penal, de lo Contencioso Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria

Audiencias Provinciales

Audiencia Nacional

Tribunal Supremo

Además

Respecto a lo alegado en referencia a que la L.O. 1/2015 de 30 de marzo elimina la jurisdicción penal a los juzgados de paz, no se considera relevante debido a que la pregunta versa específicamente sobre lo contenido en el art. 26 de la LOPJ.

Por todo lo expuesto, su puntuación se ha establecido de manera correcta desestimando sus alegaciones.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento de Coslada y en la web Municipal (<https://coslada.es/>).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Fdo. JORGE ISASI SIETEIGLESIAS  
(firma electrónica al margen)

Fijese en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA  
(firma electrónica al margen)